

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA INVITACIÓN ABIERTA FNTB-002 DE 2016  
OBJETO: ENTREGAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCESIÓN DE USO ESPECIAL SOBRE BIENES PÚBLICOS, EL HOSTAL DOÑA MANUELA UBICADO EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA SU DOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

## EL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el FONDO NACIONAL DE TURISMO, el día cuatro (4) de enero de 2016, publicó en su página web, la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTB- 002 de 2016.

SEGUNDO. Que durante los plazos establecidos en la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTB- 002 de 2016, se presentaron observaciones por parte de los interesados COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA y AG DERVEN PROYECTOS SAS, las cuales fueron atendidas mediante documento denominado “Documento de respuesta a observaciones”, de fecha tres (3) de febrero de 2016, publicado en la página web de FONTUR.

TERCERO. Que el día diecisiete (17) de febrero de 2016 a las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas mediante Adenda No 3 a la Invitación FNTB 002 de 2016, se presentó una única oferta por parte del proponente COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA.

CUARTO. Que el día veinticuatro (24) de febrero de 2016, se publicó el documento denominado Informe Preliminar de evaluación, mediante el cual se solicitó subsanar documentos jurídicos, financieros y técnicos, para los cuales se indicó el plazo máximo de entrega hasta el día dos (2) de marzo de 2016.

QUINTO. Que de conformidad con la información verificada, se pudo constatar que el Proponente COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA, radicó dentro del término establecido los documentos solicitados por FONTUR, el día veinticuatro (24) de febrero de 2016.

SEXTO. Que el día cuatro (4) de marzo de 2016, se publicó el documento denominado Informe Final de Evaluación, dentro del cual se estableció que el proponente COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA no cumplió con los requisitos jurídicos habilitantes, toda vez que el mismo no cumple con las políticas de vinculación de terceros a través del proceso de verificación de conocimiento de no cliente, definidas por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX Vocera del P.A FONTUR.

SÉPTIMO. Que en razón a que la propuesta presentada por COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA, no superó la fase habilitante, no fue objeto de verificación en los criterios de evaluación, en tal medida la propuesta presentada fue inhabilitada y rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.7 de los términos de la invitación abierta FNTB-002 de 2016, el cual enuncia:

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA INVITACIÓN ABIERTA FNTB-002 DE 2016  
OBJETO: ENTREGAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCESIÓN DE USO ESPECIAL SOBRE BIENES PÚBLICOS, EL HOSTAL DOÑA MANUELA UBICADO EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA SU DOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

*“Requisitos Habilitantes: (...) En caso de no cumplimiento de cualquiera de los requisitos (JURIDICO, FINANCIERO o TECNICO) solicitados en el presente numeral la propuesta será INHABILITADA Y RECHAZADA.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la Invitación Abierta a presentar propuestas FNTB- 002 de 2016, cuyo objeto es: “ENTREGAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCESIÓN DE USO ESPECIAL SOBRE BIENES PÚBLICOS, EL HOSTAL DOÑA MANUELA UBICADO EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA SU DOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.”

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web de FONTUR [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Dado en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de marzo de 2016.

(Original Firmado)

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

Proyectó: Fernanda Perdomo Lopez.  
Revisó: Andrea Morales Sánchez  
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva